



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DIDECO

DIDECO Nº:91

DECRETO Nº 514

Litueche, 28 de abril de 2021.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por la Jefe Departamento Social, de profesión Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°327.

El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria Nº126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio Nº963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Certificado de Disponibilidad Nº 201 de Abril de 2021, emitido por DAF.

El Oficio Nº 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

La Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020 "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito de Constituyentes y otros eventos electorales que indica, la cual en sus disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del 2021. Decreto Alcaldicio Nº 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales. La ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las facultades que me confiere la misma ley. El DFL que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL Nº 1 de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior, subsecretaría de desarrollo regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art 62 y 107de dicho cuerpo legal. Decreto Alcaldicio Nº 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Alcalde y la Secretaria Municipal. La Ley Nº 21.324 de fecha 7 de Abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El decreto Alcaldicio Nº 451 de fecha 7 de Abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID 19.



DECRETO

1OTORGASE: Ayuda Social a Dona Alicia de las Mercedes González González, Cédula de
Identidad: de la comuna de Litueche.
correspondiente a Material de construcción consistente en: 20 palos impregnados de 2 x 2 y 6 planchas
de internit de 5mm, todo por un valor total de: \$126.140 (ciento veinte y seis mil ciento cuarenta
pesos) IVA incluido, adquiridos mediante contrato de suministro de la adquisición de Material de
ferretería, de construcción y enseres del hogar año 2021.

2.-FACULTASE a alcalde para que, atendidas las facultades legales que la ley confiere, y teniendo en consideración la situación socioeconómica acreditada en el respectivo informe, otorgue ayudas sociales en un monto superior a los establecidos en el art. 15° de Reglamento de ayudas sociales vigente.

3.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2021 Îtem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

4.--REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y

ANOTESE COMUNIQUESE VALIDA

LEJANDRO CACERES REYES

ecretario Municipal (s)

LAUDIA SALAMANCA MORIS

Alcalde (S)

CSM/ACR/RPV/YMM/cop

Distribución:

- -Of. De partes
- -U. de Control
- -Departamento de Finanzas.
- -Departamento Social.







CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº201

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2021 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales, cuenta con disponibilidad presupuestaria para la entrega de ayuda social en materiales de construcción palos de impregnados y planchas de internit por un monto de \$ 126.140.

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

ALEJANDRO CACERES REVES DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Abril de 2021